

EXPTE. H.C.D. N° 28.084/08.-
REF: SOLICITA CONDONACIÓN
DE LA DEUDA.-
SESION ORDINARIA 13/07/11.-
ORDEN DEL DIA N° 010/11.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.084/08, donde el Señor **ACEVEDO, Miguel**, solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 38 surge la opinión favorable del Departamento de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.854/11

ARTICULO 1°: Condónese toda deuda que mantenga con esta Municipalidad, en concepto de Tasa por Servicios Generales y correspondiente al Plan Pago en cuotas tasa de alumbrado 1-44995,, al Señor **ACEVEDO Miguel**, D.N.I. N° 05.643.950, a la PARTIDA MUNICIPAL N° 69.880, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13

DE JULIO DE 2011.-

Promulgada por Decreto N° 2691
05/10/2011